



**SAN MARTIN
JILOTEPEQUE**
MUNICIPALIDAD

San Martín Jilotepeque 15 de enero 2024.

A quien interese:

Me dirijo respetuosamente a usted (es), deseándole éxitos en sus actividades diarias.

En cuanto al requerimiento en el Artículo 10 del Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala Ley de Acceso a la Información Pública para la actualización de la información Pública de la Municipalidad de San Martín Jilotepeque en la página correspondiente,

Referente al punto:

16. La información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del estado.

La Secretaría Municipal.

HACE CONSTAR:

Durante el mes de enero del año dos mil veinticuatro, no se realizó ningún contrato de ésta naturaleza.

Y para los usos legales que al interesado convenga, se extiende la presente a los quince días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.


Lic. José Alfredo Zarazúa Sesám
Secretario Municipal



San Martín Jilotepeque 15 de enero 2024.